

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO TC. N° 56 / 08 ABR 2010
COMUNA: BUIN FECHA _____
MIN.INT. (ORD.) N° _____, Fecha _____

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el Ordinario N° 1144 de fecha 29 de Marzo de 2010, del Intendente de la Región Metropolitana, que comunica el financiamiento de proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, el **Acuerdo N° 308 de Sesión Extraordinaria N° 84 de fecha 29 de Marzo de 2010, del Concejo Municipal de Buin**, que aprueba aporte Municipal del PMU IRAL, correspondiente a la 1ª cuota año 2010, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC

PROYECTO: "RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y GENERACION DE AMBIENTES SEGUROS"

N°	Monto Total M\$	Financiamiento PMU M\$	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Unidad Ejecutora Municipal
1	30.337	27.579	2.758	---	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

2. **DESIGNESE** para tales efectos al siguiente funcionario de planta en calidad de administrador del proyecto, con facultades para contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación.

N°	Proyecto	Nombre y Apellidos Funcionario Municipal
1	"Recuperación de Espacio Público y Generación de Ambientes Seguros"	CLAUDIO CASTRO SILVA

3. El 81,90% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18,10% en materiales e insumos.
4. **ELABORESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo genera que oriente las acciones de la unidad involucrada en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **Contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto, entre otras.**

5. **DEJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiriere deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador, desempeñara obras o faenas, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**FIRMA Y ALCALDAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

RED. RFU. IVR. IRP. ~~IRG.~~ ~~IPG.~~



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- ✓ Administración Municipal y Control
- ✓ Secpla
- ✓ D.A.Y.O
- ✓ D.A.F.
- ✓ D.O.M.
- ✓ Archivo Secmu.

D:\MIs documentos\MIS DOCUMENTOS I\PMURRecuperación de Espacio Público y Generación de Ambientes Seguros.doc